

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.**

ASISTENTES

Presidente :

D. Rafael-S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

NINGUNO.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a trece de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael-S. Carballo López, Alcalde-Presidente, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PRIMERO.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE DECRETO 4/2012.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto. La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los concejales del grupo Municipal Popular e IU proponer al Pleno la aprobación del plan de ajuste tal y como se regula en Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales .

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, a fin de que defienda la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área, informa que se recibió de forma telemática circular de la FEMPEX concretamente, la circular 7/2012 de 31 de mayo dirigida exclusivamente a aquellas Entidades Locales cuyo plan de ajuste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o por el Pleno Municipal en la que literalmente se dice:

Asunto: Acuerdo de la Junta de Gobierno instando a la responsabilidad de los grupos políticos municipales para facilitar la aprobación de los planes de ajuste e información sobre la ampliación del período para formalizar las operaciones de préstamo en el marco del mecanismo de pago a proveedores.

Posteriormente y a través de la oficina virtual de coordinación con las Haciendas Locales se anuncia la ampliación del plazo para aprobar planes de ajuste en los siguientes términos

En el marco del mecanismo de pagos a proveedores a los que hacen referencia los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por distintos Al citado período de ampliación se podrán acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

Que antes de 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo motivo, en el mes de mayo, se habilita una ampliación del período para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el próximo mes de julio.

Las entidades locales que antes de 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo, deberán presentar una certificación del secretario o del secretario-interventor de haberse producido la presentación del plan citado al Pleno con mención expresa del día en el que se celebró la sesión y de la no aprobación del plan en la misma.

Las entidades locales podrán convocar un nuevo Pleno, para elevar de nuevo el plan de ajuste para su aprobación. En el caso de que se apruebe el plan deberán remitirlo, utilizando el modelo disponible a la aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas La remisión deberán realizarla antes de las 20:00 horas del día 15 de junio por vía telemática y con firma electrónica en la citada aplicación, incluyendo el certificado citado en el primer párrafo de este apartado.

El Gobierno Municipal

Respecto al plan de ajuste presentado por la vía de urgencia decir que la deuda que se certificaba ascendía a la cantidad de 229000 euros y que el que se presentaba ahora asciende a 157.000 euros y ello porque hasta el 31 de mayo se hicieron pagos por la diferencia entre ambas cantidades y en esa fecha ya se comunicó que no podíamos seguir haciendo pagos. Decir también que según información recibida el pasado de seis de junio de la Caja de Ahorros en el que se comunicaba que ya se habían realizado pagos por importe de 109.094,35 euros, pendiente de todo quedaría 48000 euros, cantidades no excesivamente alarmantes ni inasumible por este Ayuntamiento, sin embargo la llamada a la responsabilidad por la FEMPEX para no hacer más difícil la situación de las entidades locales es lo que hace que se vuelva a presentar este Plan de Ajuste, el problema real para el Ayuntamiento de Guareña es sólo no saber cuándo y cuánto nos detraerá el Estado del PIE caso de no aprobarse este Plan de ajuste.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, realiza la siguiente intervención:

Los Planes de Ajuste del Decreto Ley 4/2012, son la consecuencia de la Reforma de la Constitución, esa que parecía tan lejana y que no afectaba a los ciudadanos de Guareña, esa Reforma de la Constitución realizada y pactada por el PSOE y el PP de espaldas a la ciudadanía, esa Reforma de la Constitución que vemos que si afecta a Guareña.

El Decreto Ley 4/2012 beneficia, a nuestro entender, a los bancos. Unos bancos que son unos de los principales causantes de la actual crisis económica, unos bancos a los cuales les prestan el dinero el Banco Central Europeo a un 1% de interés y que prestan a un interés que como mínimo será del 5%, unos bancos que especulan contra la deuda soberana de los estados, unos bancos que han apostado por una economía especulativa en vez de una economía productiva, unos bancos que a raíz de las llamadas “hipotecas basura” vieron como explotaba la burbuja inmobiliaria y se les tuvo que inyectar dinero público, vamos dineros de todos los españoles, mientras se cerraba el grifo del crédito a las empresas que son las que realizan la economía productiva que crea o mantiene el empleo.

Por lo expuesto anteriormente estaría en contra, si no fuera porque se vería seriamente perjudicado el normal desarrollo del Ayuntamiento, el cual también tiene sus obligaciones fiscales y laborales, y serían los trabajadores municipales, los proveedores y los servicios municipales los principales perjudicados ante cualquier falta de liquidez del Ayuntamiento, influyendo esto en todo el pueblo de Guareña, algo que sería perjudicial para todos.

Esta es una medida impuesta por el Gobierno Central, el cual detraería de los ingresos que recibe del mismo, la cantidad pagada a los proveedores sin dar opción a ningún otro margen de acción para satisfacer esa deuda a proveedores.

Según el Real Decreto, todos los planes de ajustes deberán ser valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento, por lo tanto independientemente del resultado de la votación de este Pleno, la última palabra la tiene el Ministerio de Hacienda. Actuando con cierto grado de responsabilidad política y hacia la ciudadanía, Izquierda Unida va a abstenerse.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar quiere justificar el voto del grupo popular en el Pleno en que se presentó el primer plan de ajuste, en el sentido de que no se votó en contra del plan de ajuste sino de la urgencia del Pleno ya que la documentación se facilitó al grupo Municipal Popular la tarde anterior por lo que no tuvieron tiempo material para estudiarlo, por ello votaron en contra de la urgencia y no del plan.

Por otro lado quiere informar que los proveedores tienen garantizado el pago de sus deudas si o si y no entender que si no se aprueba el plan de ajuste peligraría el pago a proveedores como se ha querido dar a entender en algunos medios.

Centrándonos en el plan de ajustes quiere que el Gobierno Municipal informe al Pleno Municipal sobre las siguientes cuestiones:

1°.- Qué empresa ha realizado el plan de ajuste, que coste supondrá y por qué no lo han realizado los técnicos Municipales.

2°.- Por qué se hace el plan de ajuste, porque el Ayuntamiento quiere acogerse a ello porque se ha hecho una mala gestión de los recursos, porque se ha gastado más que ingresado, porque los servicios son deficitarios que tal vez son insostenibles...

3°.- Porque no aparece reflejada la financiación del suministro del agua, no aparecen ingresos no aparecen gastos., quizás porque hubo que pagar una indemnización por negligencia del gobierno actual.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde al portavoz del grupo Municipal Popular.

En primer lugar responde que en la comisión informativa se contestó a todas las preguntas formuladas por los distintos grupos Municipales técnica e informalmente.

En cuanto a las alusiones realizadas por el portavoz popular en cuanto a que no aparece la financiación del servicio Municipal de Agua, le responde que no aparece ingresos ni gastos porque al ser una concesión administrativa, y mantenerse hasta la fecha el equilibrio económico-financiero, no aparece ni gastos ni ingresos.

En cuanto a que existen servicios deficitarios, responde el portavoz del grupo Municipal Socialista que la mayoría de ellos pertenecen a servicios sociales, ya se comentó en la Comisión informativa que si todos los servicios se autofinanciaran no se sabría donde aplicar los recursos Municipales. El Ayuntamiento de Guareña no tendría ningún problema en financiar sus servicios si no fuera porque la Junta de Extremadura debe a sus arcas algo así como 400.000 euros. El portavoz socialista hace una exposición de los retrasos y recortes que se han producido en relación a la financiación Autonómica en el siguiente sentido.- se ha recortado un 50% la subvención de la Guardería Infantil, de la participación en el Fondo Municipal de Cooperación Municipal este año de 157000 euros se notifica ahora en el segundo semestre como se van a producir los pagos del cada trimestre los materiales del AEPSA que importan 81000 euros, el 30% de la mano de obra, todavía no se ha ingresado, del plan de empleo de experiencia del 2011 que eran 190.000 euros, han pagado solo 40.000 y ya se ha gastado más del 60%, la ayuda a domicilio que no se va a financiar y son unos 25.000 euros, en definitiva retrasos en pagos y eliminación de subvenciones. Por otro lado y como ya se sabe existen retenciones en la participación en los tributos del estado por los excesos en las previsiones del 2008 y 2009, si a esto le sumamos que de no aprobarse el plan de ajuste y por ello la línea de crédito el Estado retendría las cantidades de la participación en los tributos del estado por ello se presenta el Plan de ajustes para obtener solvencia en tanto en cuanto se hacen efectivos esos pagos, porque en esa situación el Ayuntamiento podría tener en algunos meses falta de liquidez a la hora del pago de nóminas extraordinarias o en el pago a algunos proveedores.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

Respecto a la información dada en la Comisión Informativa por el delegado del área le responde que efectivamente en la Comisión se informó a sus miembros pero se reitera las preguntas sobre las diversas cuestiones para que se informe al pueblo.

En cuanto al descuento del plan de proveedores se contradice el portavoz socialista cuando por un lado manifiesta que no son cantidades importantes y posteriormente manifiesta que de no aprobarse el plan de ajuste podría peligrar las pagas de algunos trabajadores, lo que parece un poco contradictorio.

No obstante el grupo popular no ha participado en la elaboración del plan de ajuste, no ha sido informado con anterioridad de las dificultades económicas del Ayuntamiento para hacer frente a sus obligaciones, ni de las desviaciones que se venían produciendo en los servicios, se deduce no obstante que existe una mala gestión de los recursos, un descontrol del gasto, un mal seguimiento de pagos y cobros, y considera que con una buena gestión no se habría producido una lista tan amplia de dudoso cobro como refleja el plan de ajuste, con la falta de apoyo al plan de ajuste el grupo Municipal Popular pretende que se siga un mayor control, una mayor austeridad y eficacia en el gasto y mayor transparencia algo que dudan se produzca con la falta de apoyo que el gobierno Municipal dejó de prestar a la auditoría solicitada en el pleno anterior por este grupo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas quien responde que en ningún momento ha ocultado ni retenido ninguna información ni a los concejales ni mucho menos al pueblo que es el que le ha puesto donde está.

El plan de ajuste que se presenta es el mismo que el que se presentó el 29 de marzo, variando únicamente la cifra total de deudas a proveedores de 226000 euros a 157.000 euros por las razones expuestas anteriormente es decir porque se han realizado pagos por el importe de la diferencia.

La Presidencia interviene para responder a la pregunta del portavoz Popular en relación a la entidad que ha realizado el plan de ajuste y el coste que ha supuesto al Ayuntamiento. Y a tal efecto informa que desde siempre el Ayuntamiento ha tenido como asesor a la entidad NORBA CONSULTORES, a la que se paga una cuota establecida al mes, y ha sido esa entidad la que por su especialización en los asuntos financieros ha realizado el documento del plan de ajuste.

La Presidencia explica que se trata de poder acogernos a la línea de crédito para hacer más fácil el pago, la cantidad que adeuda a proveedores el Ayuntamiento de Guareña no es significativa, pero teniendo en cuenta lo que se debe al Ayuntamiento y las retenciones en el PIE es más fácil para la gestión Municipal acogerse al pago a proveedores mediante la línea de crédito aprobando el plan de ajuste. Por otro lado manifiesta la Presidencia no compartir con el portavoz Popular que se haya realizado una mala gestión.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el Plan de ajuste regulado en el Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:45 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 13 de junio de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.